

Juzgado Promiscuo Municipal

Anapoima, Cundinamarca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LAS PALMAS EN CONTRA JOSE JHON NELSON ROMERO TORRES No. 2021 00246

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Reconoce personería al Dr. JUAN ALBERTO MORENO PERILLA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.269.755 y T.P. 109.77 del C.S. de la J. como apoderado de la parte actora en la forma y términos del escrito de sustitución allegado.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior fecha de expedición en Estado

159 fecha 20 OCT 2022

SECRETARÍA